

# Uso no regulado amenaza a artistas

**La popularidad de la IA ha facilitado la creación de todo tipo de contenidos que aprovechan recursos del Internet; no obstante, esto vulnera los derechos de miles de creadores**

**P**lataformas como FakeYou, Dall-E, ChatGPT, Midjourney y Stable Diffusion han sido utilizadas para crear archivos de video, audio e imagen que han suplantado identidades, pero que también han sido usados para difamar y defraudar a las personas; no obstante, ahora también aprovechan los vacíos legales para violar derechos de autor.

El caso reciente que involucra la voz de 'Pepe' Lavat generada con inteligencia artificial para una campaña del Instituto Nacional Electoral (INE), pone en evidencia una realidad que amenaza los derechos de autor de distintos gremios artísticos que dependen de su imagen y su voz para generar ingresos.

“Creemos que por estar en Internet las cosas son de todos y no le pertenecen a nadie. Ha sido una lucha constante de los creadores, de las industrias creativas, de los poseedores de derechos porque la gente lo toma de ahí y cree que no tiene derechos, y eso hemos visto que ha pasado con música, con video, con imagen”, detalló a *Reporte Índigo*, Dessiré Hernández, integrante de la Asociación Mexicana de Locutores Comerciales (Ameloc).

“Dess”, como la conocen en el gremio de locutores y actores de doblaje, explicó que en el contexto actual ya existen tecnologías que protegen los derechos de autor y banean publicaciones en redes sociales; no obstante, esto aún no alcanza el terreno de la voz.

“En el caso de la voz humana ha sido sumamente complejo porque no hay una forma real de detección que se pueda usar para saber que esa voz no es tuya, y le pertenece a alguien más. Ahí es donde empieza digamos la tormenta perfecta para nosotros

los artistas”, agregó Hernández. Actualmente en México la violación de derechos de autor constituye un delito que se castiga con penas de prisión y multas. De acuerdo con el Código Penal Federal las sanciones por violar este tipo de derechos van de los tres a los diez años de cárcel, y las multas pueden alcanzar los veinte mil días multa.

Sin embargo, los casos de *deepfakes* como el de 'Pepe' Lavat aún no están contemplados en las regulaciones actuales. En este caso en particular la presidenta, Claudia Sheinbaum, externó su apoyo a los locutores y actores de doblaje, por lo que desde el pasado 16 de julio ha habido acercamientos y reuniones de dichos gremios con la Secretaría de Cultura, la Consejería Jurídica Federal y el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

“Se está revisando la viabilidad de varias propuestas para ver cuál puede ser aplicada con celeridad, de forma más aterrizada a los tiempos que estamos viviendo y sin afectar a ninguna parte del sector, porque claro, el registro de una obra creada con ayuda de la inteligencia artificial nos ayuda a todos, pero una diferencia es usarla como una herramienta y otra como un sustituto”, puntualizó.

Hernández recordó que desde hace por lo menos tres años la Ameloc ha participado en el de-

sarrollo de iniciativas de ley para regular la IA, como la iniciativa de la Ley Federal para el Desarrollo Ético, Soberano e Inclusivo de la Inteligencia Artificial en México, sin que, hasta el momento, estas hayan avanzado en el Poder Legislativo.

“Nuestra propuesta es que la voz sea reconocida como un biométrico, porque la usan los bancos, la usan incluso en algunos sistemas como un biométrico, pero no está registrada como tal en nuestra legislación”, concluyó.

**En el caso de la voz humana ha sido sumamente complejo porque no hay una forma real de detección que se pueda usar para saber que esa voz no es tuya, y le pertenece a alguien más. Ahí es donde empieza digamos la tormenta perfecta para nosotros los artistas”**

**Dessiré Hernández**

Locutora, actriz de doblaje e integrante de la Ameloc



